

000008

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION FONDO DE PROTECCION SOCIAL
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Marzo de 2022
CAI 00012**

GUATEMALA, 31 de Mayo de 2022

Guatemala, 31 de Mayo de 2022

Ministro de Desarrollo Social:
Raul Romero Segura
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2022, emitido con fecha 06-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

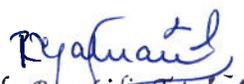
F. 
Eliseo Tax Zamora
Coordinador, Auditor

Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F. 
Alan Josué Muñoz Velásquez
Auditor

LIC. ALAN JOSUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ
Auxiliar de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Sub-director
Auditoría Interna



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Acuerdo Legislativo No. 18-93, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Modificaciones.
- Acuerdo No. 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la ley Orgánica del Presupuesto
- Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 09-2015 Reformas al decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo No. A-075-2017 de la CGC, Aprobación de las Normas Técnicas ISSAI-GT.
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- Decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Acuerdo Gubernativo No. 05-2013, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Acuerdo Ministerial 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, cambios de la 6ta. Edición de

- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2021.
 - Decreto No. 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2022.
 - Decreto No. 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, reformas al decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
 - Decreto Legislativo No. 1-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97.
 - Acuerdo Ministerial DS-82-2019, Manual Operativo del Programa Social Bono Social, versión VI.
 - Acuerdo Ministerial DS-150-2018, Reformas al Acuerdo Ministerial Número DS-46-2015, disposiciones legales que unifican la regulación del programa "Bono Social"
 - Manual Operativo del Programa Social para la Atención a niñas y Adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados o programa social vida, Aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. DS-95-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020.
 - Acuerdo Ministerial DS-36-2015, Manual de Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Coordinación y Organización.
 - Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso
 - Resoluciones, oficios y circulares emitidos por funcionarios del MIDES.

Nombramiento(s)
No. 011-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el control interno, procesamiento de registros y administración del fideicomiso, así como, la correcta aplicación de los procesos contemplados en el Manual Operativo del programa Bono Social

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar selectivamente el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.

Verificar de forma selectiva el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del programa Bono Social y VIDA, así como el adecuado resguardo de los expedientes físicos.

Verificar de forma selectiva el cumplimiento de las corresponsabilidades que respaldan los acreditamientos de las TMC a los beneficiarios.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2022, el periodo de la presente revisión de auditoría cubrirá del 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo de 2022, para lo cual se aplicaran las pruebas sustantivas de cumplimiento en la administración, ejecución y la operatividad de los programas sociales (Vida, TMC Salud y TMC Educación). El plazo de ejecución de la auditoría comprenderá del 06 de abril al 31 de mayo del 2022, en la Unidad Ejecutora 202 Dirección Fondo de Protección Social –FPS-.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Devolucion de fondos acreditados y/no retirados	1	NO		1
3	Verificación de expedientes	565	NO		565

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Cuestionario de Control Interno

Confirmación

Observación

Inspección

Procedimientos de Indagación

Análisis

Interpretación

Visitas a Sedes Departamentales y Municipales

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Dentro de la evaluación del Control Interno de la Dirección de Fondo de Protección Social, Dirección de Asistencia Social y Dirección Coordinación y Organización, se concluye que el Programa Social "BONO SOCIAL Y VIDA" ha sido ejecutado de manera aceptable, excepto por:

- La actualización y modificaciones, a los procedimientos administrativos y financieros para la devolución de fondos acreditados y no retirados por los beneficiarios, se encuentra regulada en la indicada actualización del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, el cual se encuentra en proceso de aprobación. Se dio seguimiento a la indicada deficiencia mediante nombramiento interno número 008-2022, emitido por la Dirección de Auditoría Interna y de acuerdo a los comentarios recibidos de los responsables la actualización y modificación del manual quedo en proceso de solución.
- Mediante Oficio DAI-212-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, y de conformidad con las respuestas recibidas de los auditados, se dio a conocer al Director de Asistencia Social y a la Directora de Coordinación y Organización, a.i., los inconvenientes que presenta la operatividad y funcionalidad de los aplicativos del sistema informático del programa Bono Social. La Comisión de Auditoria Interna recomienda solicitar a la Dirección de Informática que lleve a cabo un análisis integrado del sistema del Programa Bono Social, de tal manera de hacerlo funcional, eficiente y oportuno a la necesidades de la ejecución del programa.
- Respecto a las recomendaciones de auditorias anteriores, se le dio seguimiento a los hallazgos que siguen en proceso de solución, en lo relacionado a la devolución de fondos acreditados y/no retirados por los beneficiarios del Programa Bono Social y VIDA, se determino que las acciones realizadas por los reponsables muestran avances parciales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Jose Eulalio Andrade Lopez
 Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoria
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F. 
Eliseo Tax Zamora
 Coordinador, Auditor

Lic. Eliseo Tax Zamora
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MSc. 
Maria Elizabeth Garcia O.
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F. 
Alan Jossue Muñoz Velasquez
 Auditor

LIC. ALAN JOSSE MUÑOZ VELASQUEZ
 Auxiliar de Auditoria
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 Sub-Director
 Auditoria Interna



ANEXO

Nombramiento NAI-011-2022
Ampliación de Nombramiento NAI-011-2022-1